

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

15530 *Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 28 de junio de 2010.*

Por Resolución de 28 de junio de 2010, de esta Presidencia, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.

Previo cumplimiento de las normas establecidas en el Título III, Capítulo II del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de los procedimientos que se establecen en las bases de la convocatoria,

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley 28/2006, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, y por el artículo 11.2.e del Real Decreto 1418/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios acuerda:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de valoración de méritos y resolver el concurso adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recogen en el anexo a esta Orden.

Segundo.—El plazo para tomar posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los funcionarios.

Tercero.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a esta Agencia Estatal, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 4 de octubre de 2010.—La Presidenta de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, María Luisa Carcedo Rocés.

ANEXO I

Puesto de adjudicación		Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario		
N.º Orden	Centro directivo Puesto-Localidad	Centro directivo Puesto-Localidad	Nivel	Apellidos y nombre	N.P.R.	Sit.
1	Agencia de Evaluación y Calidad-Dpto. de Calidad de los Servicios-Evaluador Especializado.	Agencia de Evaluación y Calidad-Dpto. de Evaluación-Evaluador Ayudante.	26	López Ansedé, Ana María.	7636382935 A1122	ACT.
2	Agencia de Evaluación y Calidad-Dpto. de Evaluación-Evaluador Principal.	Agencia de Evaluación y Calidad-Dpto. de Evaluación-Evaluador Principal.	28	Gallego Martín, Florencio.	0109705257 A6000	ACT.
3	Agencia de Evaluación y Calidad-Dpto. de Evaluación-Evaluador Ayudante.	desierto.		Desierto.	Desierto.	
4	Agencia de Evaluación y Calidad-Dpto. de Gerencia-Analista Programador.	Agencia de Evaluación y Calidad-Dpto. de Gerencia-Analista Programador.	18	Segura Rico, Eloy.	5007596635 A1146	ACT.
5	Agencia de Evaluación y Calidad-Dpto. de Gerencia-Secretario/A Director División.	Agencia de Evaluación y Calidad-Dpto. de Gerencia-Secretario/a Director División.	15	Pascual Martínez, Gloria E. Pascual.	0078592613 A1146	ACT.